

ANDALUCÍA

CC.OO. logra modificar el ente público de infraestructuras y servicios educativos

LAS ENMIENDAS presentadas por CC.OO. en el Consejo Escolar de Andalucía para modificar el ente público de infraestructuras y servicios educativos incluyen el compromiso de que no haya traspaso de personal laboral de la Consejería a dicho ente y que se excluya de sus funciones la gestión de las residencias escolares y de los comedores de gestión directa.

Desde que se anunció la creación del Ente público, que CC.OO. venía demandando, aunque sólo para las infraestructuras y no para los servicios, por entender que éstos podían seguir siendo prestados directamente por la Consejería de Educación, el sindicato ha expresado su inquietud por las alusiones a la gestión de los comedores y residencias escolares hasta ahora gestionados directamente por la administración educativa.

Asimismo, CC.OO. no ha aceptado que pudiese haber trasvase de personal laboral de la Consejería a dicho ente. La Administración se había mostrado reticente en toda la negociación a aceptar nuestras reivindicaciones.

Sin embargo, en el último pleno del Consejo Escolar de Andalucía, las enmiendas presentadas por CC.OO. han logrado los dos objetivos más importantes que nos habíamos fijado desde el inicio de las negociaciones y a los que siempre se había opuesto la Consejería de Educación. En el último Pleno del Consejo Escolar Andaluz, en el informe preceptivo que este ha emitido sobre el Decreto que regula los Estatutos del Ente Público se recoge lo siguiente:

- Cambiar el siguiente texto del decreto, cuando establece las competencias del ente público: “La gestión del transporte, comedores, residencias escolares, aulas matinales y actividades extraescolares y, en general, la relativa a los servicios complementarios de la educación”, por este otro: “La gestión del transporte, comedores, aulas matinales y actividades extraescolares y, en general, la relativa a los servicios complementarios de la educación, con excepción de aquellos comedores que gestiona directamente la consejería de Educación”. Al mismo tiempo, en otro lugar del articulado, se equiparan las residencias escolares, a los efectos de gestión de infraestructuras y equipamientos, al resto de centros docentes.
- Añadir una disposición Adicional con el siguiente contenido: “El personal laboral que viene prestando sus servicios en las actividades complementarias de la educación gestionadas directamente por la Consejería de Educación, continuará adscrito a la misma.” CC.OO. muestra su satisfacción por que sus propuestas hayan sido finalmente aceptadas en el marco del informe emitido por el Consejo Escolar de Andalucía, con un amplio apoyo mayoritario.